



**ACTA NUMERO DIECINUEVE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las Nueve horas del día Trece de Mayo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se procede a dar lectura al informe de la Tesorera Municipal, xxxxxx , el cual explica lo siguiente: Según el traslado de fondos de la deuda que se tenía de la administración pasada se hizo el reintegro a la cuenta FODES 75% el monto de \$224,691.09 siendo este el monto de la deuda que se canceló con fondos del banco BANCOVI y se trasladaron según acuerdo número diez del acta diecisiete, se sugiere que éstos fondos podrían reservarse para pagos futuros ya que no contamos con ingresos de cifras considerables en nuestra cuenta de FONDO COMUN, informarles que este mes de mayo recibimos la última cuota de ingreso de parte del ingenio la cabaña con un monto de \$134,203.64 dado el caso que el ingenio de la Cabaña ya no dará ingresos hasta el mes de diciembre de este año que inicie la cosecha de zafra, por lo tanto como tesorera municipal sugiero a ustedes abstenerse de gastos innecesarios y procurar reservar los fondos que se poseen a la fecha con el propósito de priorizar el pago de planillas del personal y pago de gastos fijos (energía eléctrica, pago de contratos de telefonías, desechos sólidos entre otros) evitando posibles consecuencias de caer en mora o impago por falta de fondos en nuestras cuentas, además solicita autorización para realizar el traslado de fondos por la cantidad de \$5,000.00 dólares de la cuenta FODES 75% hacia la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD para poder pagar planillas del ISSS. Posteriormente se recibió a la Jefe de UACI, xxxxxxxxxx , ella viene acompañada por el encargado de transportexxxxxxxxxx , quien explica la situación de los camiones compactadores los cuales necesitan el mantenimiento pero no se les ha podido realizar porque las empresas no tienen existencia de los filtros que necesitan para lo cual sugiere el encargado que el fin de semana se desmonten los filtros y que se vayan a buscar a las tiendas para comparar y así comprar una que se ajuste a éstos camiones compactadores. Seguidamente la Jefe de UACI, presentó los repuestos que necesita el vehículo municipal Nissan Frontier para lo que se necesita autorizar el pago del 50% para que se puedan





importar dichos repuestos, además presentó requerimiento para gestionar pólizas de seguro para los vehículos que aún no cuentan con este servicio, También informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones realizadas internamente por las unidades de la municipalidad y presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores.

Y finalmente el Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cotización	Pago por compra de una impresora EPSON Multifuncional para las unidades de servicios generales, proyectos y Promoción Social. Impresora EPSON Multifuncional sistema de tinta continuo L3250	\$265.00	\$265.00
JORI, S.A. DE C.V.	Cotización	Compra de materiales para elaborar bases para llantas de repuesto de los camiones compactadores 4 Platinas de 2x1/4 1 Anguno de 2x1/4 1 Caja de electrodo de 3/32 8 Pernos completos de 2x5/8 16 Arandelas de Presión P/ Perno de 5/8 6 Spray color negro 1 Disco de corte de 7x1/8 Bronco 1 Disco de pulir 7 Dronco 1 Brocha para hierro 5/8	\$ 210.00 \$ 55.40 \$ 9.08 \$ 17.20 \$ 7.20 \$ 14.40 \$ 2.65 \$ 4.15 \$ 18.25	\$ 338.33





Xxxxxxxx	Cotización	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda Según cotización 25 Lbs de choquezuela 4x1 \$ 69.75 31 Lbs de Longaniza \$ 95.00 30 Lbs Lomo rollizo \$ 111.00 2 Lbs de chicharon molido \$ 120.00 30 Lbs de Pechuga Deshuesada \$ 6.50		\$ 402.25
Xxxxxxxx	Cotización	Compra de insumos para preparar refrigerios para el evento del día de las madres el 15/05/2022 1200 bolsas para charamusca \$ 4.80 1200 bolsas de 5 lbs \$ 18.10 1 Bidon de aceite santa clara \$ 47.50 1 Fardo de servilletas \$ 4.75 2 Fardo de bandeja sin tapa \$ 27.50 1 Paca Bandeja sin tapa \$ 2.80 1 Arroba de sal \$ 3.25 1 Caja Pasta de tomate \$ 7.00 2 Botes sazón completo \$ 8.50 2 Botes Pimienta \$ 5.70 5 Galones de Mayonesa \$ 65.00		\$ 194.90
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago de 3ra cuota por convenio a plazo por deuda vencida de servicios de líneas fijas e internet. Pago de 3ra cuota con fecha de vencimiento de 21/05/2022	\$ 2,592.41	\$ 2,592.41
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo líneas fijas, móviles e internet de los meses de Marzo-abril 2022 Cargos mensuales en todos los servicios de líneas fijas Líneas fijas Internet dedicado 7 MBPS	\$33.2220 \$ 103.8169 \$498.3300	\$ 635.37
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo líneas fijas, móviles e internet de los meses de Febrero-marzo 2022 Cargos mensuales en todos los servicios de líneas fijas Internet móvil 2GB 78407894 Internet móvil 2GB 78405473 Líneas Móviles	\$ 38.9577 \$ 0.3200 \$ 0.3200 \$ 1,754.69	\$ 1,794.29
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo líneas fijas, móviles e internet de los meses de	\$111.8926 \$ 98.3300 \$ 20.3400	\$ 709.58





		Febrero-marzo 2022 Llamadas a Lineas Fijas Internet dedicado 7 MBPS Claro TV Sat Basico Plus Claro TV Sat Basico Plus Cargos mensuales por todos los servicios Cargos por líneas multiusos	\$ 20.3400 \$ 29.3400 \$ 29.3400	
TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V.	Factura	Pago de Filtros y aceites para mantenimiento de camiones compactadores, recolectores de desechos Solidos 2 Filtros de aceite 019388 P550761 2 Filtros de combustible 019389 P550632 2 Filtros de Aire T40698 P616400 2 Filtros de Aire de seguridad P616400 2 Filtros de combustible 0324246 P553226 2 Filtros de Combustible 003620 P551852 2 Filtros de Aceite 030570 P573482 2 Cartuchos secador de aire T31274 107794BXR 64 Aceites para motor cuarto AMA15W4012 21 Aceites para transmisión cuarto AMA75W9012 8 Aceites para transmisión cuarto AMA75W9012 40 Aceites de transmisión cuarto AMA80W9012 000177 <b>TOTAL 868</b> IVA 13% <b>TOTAL A PAGAR</b>	\$ 50.3240 \$ 57.7540 \$ 258.3360 \$ 100.0000 \$ 157.9200 \$ 119.4860 \$ 155.5000 \$ 154.0440 \$ 399.1680 \$ 206.6190 \$ 78.7120 \$ 305.7600 \$ 2,043.6230 \$265.67099 \$2,309.2940	\$ 2,309.29
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por Servicio de energía eléctrica de comunidad Santiago Torres Cantón Natividad Consumo de energía eléctrica de los meses de abril	\$ 87.41	\$ 87.41
Xxxxxxx	Recibo	Pago por Servicio de transporte al 4to Juzgado de lo laboral de San Salvador para presentar escrito de contestación en Nombre del Consejo Municipal 1 Viaje de transporte particular al	\$ 55.56	\$ 55.56





		4to juzgado de lo laboral		
XXXXXXXXXXXXXX	Recibo	Pago por Servicio de transporte para 13 atletas y acompañantes para asistir a una competencia de atletismo al estadio de la universidad nacional, el día 07 de mayo de 2021.	\$83.33	\$83.33
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de garrafones de agua para consumo de las unidades de Alcaldía Municipal 85 Garrafones	\$ 145.35	\$ 145.35
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. DE C.V.	Factura	Pago por surtido de bebidas en C.T. Hacienda El Paisnal 10 Cajas de gaseosa lata de 12 Onz. Coca Cola de 24 Unidades 64 Cajas de gaseosa lata de 12 onz Coca Cola de 12 Unidades 24 cajas de cerveza golden	\$ 123.07 \$ 393.84	\$ 516.91
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	Factura	Servicios por Manejo Integral de Desechos Sólidos del Municipio de El Paisnal Pago por servicios prestados del 01 al 30 de abril de 2022	\$ 4,771.21	\$ 4,771.21
XXXXXXXXXXXXXX	Recibo	Pago por servicio de perifoneo con motivo de Celebración del DIA DE LAS MADRES el 15-05-2022 1 Servicio de perifoneo	\$ 165.00	\$ 165.00
GRUPO Q		Pago por anticipo del 50% por importación de repuestos para el vehículo Nissan Frontier 2014 1 Polea de Cigüeñal 1 Polea Vent-Bomba de agua 1 Polea Loca	\$257.37 \$ 49.96 \$ 48.74	\$ 356.07

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dieciocho de Acta número Trece de fecha Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Contratar alxxxxxxx, en el cargo de Auditor Interno, a partir del día Siete de Abril hasta el Siete de Junio de Dos Mil Veintidós, con honorarios mensuales de US\$600.00 más impuestos, por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. Se presentará en las instalaciones Municipales cuatro días al mes.





II- Que con respecto al salario del Auditor Interno se da el caso que hubo un error involuntario al no detallar en la oferta económica el monto total global del servicio profesional ofrecido, por lo que es necesario autorizar la modificación al detalle específico del salario correspondiente el cual sería de \$666.67 dólares. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar la modificación del Acuerdo número Dieciocho de Acta número Trece de fecha Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en el sentido de especificar al detalle el monto total del Servicio Profesional de Auditoría Interna ofrecido por el xxxxxx el cual es de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$666.67). 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Ocho de Acta número Diecisiete de fecha veintisiete de Abril de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: 1) Contratar a xxxxxxxx como Cocinera del Centro Turístico la Hacienda, por un tiempo determinado de ocho meses desde el 01 de mayo de 2022 hasta el treinta y uno de Diciembre de 2022, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00) Aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

II- Que por motivos desconocidos la señora xxxxxxxx no se pudo presentar a trabajar en el Centro Turístico Municipal la Hacienda, por dicho motivo se solicita dejar sin efecto el acuerdo de la Contratación detallada en el Considerando anterior ya que no se ejecutó dicho contrato. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número Ocho de Acta número Diecisiete de fecha veintisiete de Abril de dos mil veintidós ya que la señora xxxxxxxx que se había contratado como Cocinera del Centro Turístico la Hacienda no se presentó al lugar de trabajo por razones desconocidas. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Jefe de la Unidad de Catastro Municipal, xxxxxxxx , ha presentado incapacidad por 90 días ya que sufrió un accidente fracturándose la tibia del pie derecho.





II- Que la persona que cubra el cargo de Jefe de Catastro debe tener de un alto grado de conocimiento, así como diligencia, transparencia y responsabilidad entre otros aspectos, es necesario nombrar interinamente a la persona idónea para cubrir el período de incapacidad respectivo.

III- De conformidad al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: Podrá nombrarse interinamente a una persona para desempeñar un cargo o empleo que estuviere vacante por cualquier causa. Y tomando en cuenta que xxxxxx , Auxiliar de Recursos Humanos reúne los requisitos detallados en el considerando dos del presente Acuerdo por lo que se toma ha bien proponerlo para que cubra interinamente al joven xxxxxx . **Por tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidos por el Código Municipal y La Ley de Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1)** Trasladar de forma interina a xxxxxxxx , Auxiliar de Recursos Humanos, para que cubra la vacante de Jefe de Catastro por el Periodo de 90 días que comprende la incapacidad de xxxxxxxx , quien devengará un salario mensual de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$740.00) a partir del dieciséis de mayo al dos de agosto de Dos Mil Veintidós. **2)** Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los pagos de salarios de la cuenta correspondiente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxxxx , para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	CBI EL PAISNAL	SE LES CONCEDEN DIEZ REGALOS PARA CELEBRAR EL MES DE LAS MADRES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ATIENDEN EN EL CBI.	ALCALDESA MUNICIPAL
2	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO	SE LES CONCEDE EL USO DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA 40 PERSONAS Y SONIDO.	CENTRO TURISTICO LA HACIENDA.





	ECONÓMICO INDES		
3	Xxxxxxxxxx	SE LE CONCEDE INSPECCIÓN POR PARTE DE CATASTRO REFERENTE A PUESTO DE CHALET EN LAS AFUERAS DEL CEMENTERIO O A UN COSTADO DE LA CANCHA, VENTA DE COMIDA Y FRUTA.	CATASTRO
4	ADESCO SANTA EMILIA	SE LES CONCEDE INSPECCION POR PARTE DE CATASTRO E INGENIERO ELECTRICO SOBRE SOLICITUD DE CONEXIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL LOCAL DONDE LA ADESCO GUARDA LAS SILLAS Y ADEMÁS VIVE UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD.	INSPECCION CATASTRO Y ELECTRICO.
5	ADESCO SANTA EMILIA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS DEBIDAS GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA CONSTRUIR TRES TUMULOS EN SANTA EMILIA, CANTON LA CABAÑA.	CATASTRO MUNICIPAL
6	CASA DE LA CULTURA PAISNAL. EL	SE LE CONCEDE INSPECCION POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA PARA DEFINIR EL DETERIORO QUE TIENEN LAS INSTALACIONES SOBRE TODO EN LA PARTE SUR ORIENTE DEL EDIFICIO.	SERVICIOS PÚBLICOS
7	Xxxxxxxx	SE LE CONCEDE INSPECCION POR PARTE DE LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL POR SOLICITUD PARA UTILIZAR ZONA VERDE EN LOTIFICACIÓN EL XXXX XXXXXXXX #XX Y LOTE #XX Y XX CARRETERA TRONCAL DEL NORTE.	CATASTRO MUNICIPAL
8	ADESCO EL TULE 1 (ADESCOTULE1)	SE LES CONCEDE INSPECCION POR EL ING. Xxxxxx CARPETISTA SOBRE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN O	INSPECCIÓN POR CARPETISTA.







		REPARACIÓN DE PUENTESITO SABANA REDONDA POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO.	
9	ADESCO EL TULE 1 (ADESCOTULE1)	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE UACI PARA QUE COTICE LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1 AGÜERO STIHL, 1 MOTOSIERRA STIHL, PARA LIMPIAR LA CANCHA Y CORTAR RAMAS DE ARBOLES. 10 TUBOS DE 66CM, 48 TUBOS DE 1 METRO, 10 BOLSAS DE CEMENTO. PARA PODER INTRODUCIR LA TUBERÍA PARA CONSTRUIR DESAGUE.	UACI
10	COMISIÓN DEPORTIVA CASCO URBANO DE EL PAISNAL.	SE LES CONCEDE LA PREMIACION PARA LA FINAL DEL TORNEO DE FUTBOL DONDE PARTICIPAN 10 EQUIPOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, LOS SIGUIENTE PREMIOS: PRIMER LUGAR: TROFEO DE CAMPEÓN BALÓN MIKASA NUMERO 5 15 MEDALLAS DE PRIMER LUGAR SEGUNDO LUGAR: TROFEO DE SUBCAMPEÓN BALÓN MIKASA NUMERO 5 15 MEDALLAS DE SEGUNDO LUGAR TERCER LUGAR: TROFEO DE TERCER LUGAR CUARTO LUGAR: TROFEO DE CUARTO LUGAR	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
11	LIDERES DE COFOA EL TULE	SE LES CONCEDE TRANSPORTE PARA 30 PERSONAS PARA EL DIA VIERNES 23 DE MAYO DE 2022 PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES EN SAN SALVADOR DONDE SE EXPONDRÁN LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DE LA COMUNIDAD.	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
12	xxxxxxx	SE LE CONCEDE APOYO CON EL PAGO DE LO CORRESPONDIENTE A LA	CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6





		MITAD DEL COSTO DEL SERVICIO FUNEBRE DE SU HIJO xxxxx EL MONTO DE \$200.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.	TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)
13	COMUNIDAD DIMAS RODRÍGUEZ (ACODIR)	SE LE CONCEDE INSPECCION POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA REPARAR DAÑOS OCACIONADOS EN LA CALLE A RAIZ DE REPARACIONES DE TUBERÍAS.	INSPECCION SERVICIOS PUBLICOS.
14	COMUNIDAD LA FÉ	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS DEBIDAS GESTIONES EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SOBRE LAS AUTORIZACIONES PARA CONSTRUIR TUMULOS EN COMUNIDAD LA FÉ, CANTON LA CABAÑA.	CATASTRO MUNICIPAL
15	Xxxxxxx	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE UACI PARA QUE REALICE LA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES: 4 Postes de concreto de 26ft bajo norma, para tendido secundario 240V 4 Preformada para cable ASCR #2 8 Preformada para cable WP #2 4 Preformada para cable de retenida 5/16 in. 2 Barra para ancla de 5/8x6 ft con su ancla de expiación 10 clevis, carrete y el estribo para el carrete 3 Tuercas argollas 5/8 in con canal para el cable neutro 3 Grapas un perno 5/8 in para el cable neutro 2 Soporte argolla para viento (pata de mula) 12 YP26AU2 Cable #2 18 pernos maquinas 5/8 in para el poste de 26 ft completo con arandela y tuercas 30 metros de cable para retenida 5/16 in. 200 metros de cable WP #2 200 metros de cable WP #2 200 metros de cable ASCR #2	UACI COTIZAR





16	Xxxxxx	<p>SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA FEJA DE UACI PARA QUE REALICE LA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:</p> <p>4 Postes de concreto de 26ft bajo norma, para tendido secundario 240V</p> <p>4 Preformada para cable ASCR #2</p> <p>8 Preformada para cable WP #2</p> <p>4 Preformada para cable de retenida 5/16 in.</p> <p>2 Barra para ancla de 5/8x6 ft con su ancla de expiación</p> <p>16 clevis, carrete y el estribo para el carrete</p> <p>4 Tuercas argollas 5/8 in con canal para el cable neutro</p> <p>2 Grapas un perno 5/8 in para el cable neutro</p> <p>2 Soporte argolla para viento (pata de mula)</p> <p>13 YP26AU2 Cable #2</p> <p>22 pernos maquinas 5/8 in para el poste de 26 ft completo con arandela y tuercas</p> <p>30 metros de cable para retenida 5/16 in.</p> <p>260 metros de cable WP #2</p> <p>260 metros de cable WP #2</p> <p>150 metros de cable ASCR #2</p>	UACI COTIZAR
----	--------	---	-----------------

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que teniendo a la vista solicitud enviada por el señorxxxxxxx , Jefe de la Unidad de Principios y Valores, donde especifica la necesidad de contar con dos camisas tipo polo que les identifique como parte del área y la municipalidad.

II- Además se presenta la necesidad de cotizar otra batería para la ambulancia porque necesita dos baterías para poder funcionar.

III- El señor xxxxx Jefe de Servicios Públicos, solicita la cotización de materiales para mantenimiento de agua potable y mantenimiento de parques los siguientes materiales:

20 Abrazaderas de 2 pulgadas

30 Valvulas de palanca de 1/2 pulgadas

10 Tubos de 3/4 a 160 PCI

8 Tubos de 2 Pulgadas

2 Cuchillas para podadora de cespced de pulsar 22 INCH 173 CC

2 Cuchillas para podadora de cespced truper 6HP DE 196 CM CC





IV- El Jefe de Transporte, xxxxxx , solicita la cotización de seguros para los siguientes vehículos:

Toyota Tacoma 1997 N16-544

Toyota Liteace 1992 N2-308

Isuzu NPR 2020 N16-685

Camión Compactador Freightliner 2022 N14-226

Camión Compactador Freightliner 2022 N14-227

V- Por parte del Jefe de Alumbrado Público, xxxxxxxxxxxx se recibe requerimiento para cotizar los siguientes materiales eléctricos:

10 Cintas aislante super 33

300 Focos led de 50 w, 120/220 V, Rosca E40 o con adaptador para E40 Para lampara de alumbrado publico

50 Conectores de compresión YP26AU2

2 Libras de alambre galvanizado

1 Cinturón para liniero de cuero Klein con su bandola

4 Pares de guantes dieléctricos Klein

1 Kit de guantes dieléctricos clase 1, protección de 7500-15000V

1 Lona impermeable para el pick up 6x4 metros

1 Tenaza para electricista de 9 in, con forro aislante eléctrico

50 Hebillas para cinta Bandit 3/4 in

1 zapatas para escaleras de fibra de vidrio

VI- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de dos camisas tipo polo que les identifique como parte del área y la municipalidad. 2) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de una batería para la ambulancia porque necesita dos baterías para poder funcionar. 3) Autorizar a la xxxxxxxx Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de los siguientes materiales para mantenimiento de agua potable y mantenimiento de parques: 20 Abrazaderas de 2 pulgadas, 30 Valvulas de palanca de 1/2 pulgadas, 10 Tubos de 3/4 a 160 PCI, 8 Tubos de 2 Pulgadas, 2 Cuchillas para podadora de cesped de pulsar 22 INCH 173 CC, 2 Cuchillas para podadora de cesped truper 6HP DE 196 CM CC.

4) Autorizar a lxxxxxxx , Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de seguros para los siguientes vehículos:

Toyota Tacoma 1997 N16-544





Toyota Lite ace 1992 N2-308

Isuzu NPR 2020 N16-685

Camión Compactador Freightliner 2022 N14-226

Camión Compactador Freightliner 2022 N14-227

5) Autorizar a la xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de los siguientes materiales eléctricos:

10 Cintas aislante super 33

300 Focos led de 50 w, 120/220 V, Rosca E40 o con adaptador para E40 Para lampara de alumbrado publico

50 Conectores de compresión YP26AU2

2 Libras de alambre galvanizado

1 Cinturón para liniero de cuero Klein con su bandola

4 Pares de guantes dieléctricos Klein

1 Kit de guantes dieléctricos clase 1, protección de 7500-15000V

1 Lona impermeable para el pick up 6x4 metros

1 Tenaza para electricista de 9 in, con forro aislante eléctrico

50 Hebillas para cinta Bandit 3/4 in

1 zapatas para escaleras de fibra de vidrio

6) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 31 numeral 6 del Código Municipal, establece: Son obligaciones del Concejo: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.

II- Que tomando en cuenta la situación económica de la Población del Municipio en estos momentos donde los precios de todos los insumos han aumentado considerablemente afectando sobre todo a los agricultores en pequeño y las entradas económicas han disminuido por la misma causa, además que el mayor porcentaje de nuestra población se dedica a la agricultura, lo cual les genera alimento para un año así como el capital para seguir cultivando, es así que se ha considerado apoyar a los agricultores de El Paisnal en el proceso de cultivar sus cosechas realizando la adquisición de un Tractor Agrícola, lo que facilita el trabajo y disminuye el tiempo a los agricultores para obtener sus ingresos y dar alimento a sus familias. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Priorizar la “ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA” 2) Asimismo se autoriza a la Jefe de UACI, xxxxxxxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de





acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Autorizar al Ingenieroxxxx , FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que gestione la formulación del Perfil Técnico de la Adquisición detallada anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica;

II- Que el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de administrar el funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda en el cual existen tres piscinas para uso de los turistas y se invierte mensualmente en ellas un aproximado de \$2,000.00 en productos químicos, por ese motivo y en aras de realizar los procesos adquisitivos municipales en forma transparente, eficiente y sobre todo de legal forma, éste Colegiado toma ha bien iniciar un proceso de Libre Gestión. **Por lo tanto, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA:** 1) Priorizar LA ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA PISCINAS DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA. 2) Asimismo se autoriza a la Jefe de UACI, xxxxxxx, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. 3) Autorizar al Ingeniero xxxxxxxx , FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que gestione la formulación del Perfil Técnico de la Adquisición detallada anteriormente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Ministerio de Hacienda ha indicado lineamientos para trabajar de forma particular el Sistema de Administración Financiera Municipal, (SAFIM) donde las tres áreas de ingreso, registro y descarga son Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, las cuales han sido capacitadas en los módulos correspondientes para trabajar los registros contables de las operaciones de la Municipalidad en la nueva plataforma que se va ejecutando en línea y este consiste principalmente en la integración de las operaciones que se dan en la Unidad Financiera.

II- Que a solicitud del Encargado del presupuesto xxxxx y por encontrarse en la actualización de los registros contables en el Sistema SAFIM (Sistema de Administración Financiera Municipal), en la cual requiere que se aprueben las reprogramaciones normales que se dan en el uso del Sistema SAFIM en el módulo de presupuesto.





III- Que para la Administración es muy importante darle seguimiento a lo relacionado a la actualización en los registros que se llevarán a cabo en el Sistema SAFIM y que con el objetivo de facilitar las herramientas o procesos que sean necesarias para esa agilización en el tiempo oportuno. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Autorizar al Presupuestarioxxxxxxx , para que se realicen las reprogramaciones necesarias de Enero a Diciembre 2022, en lo que se refiere a los registros en el Sistema SAFIM en cuanto al presupuesto y por las actividades normales en dicho sistema. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 2.- del Código Municipal el cual establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

II- Que según el numeral 1 del Art. 4 del Código Municipal, dice: Compete a los Municipios: La Elaboración, Aprobación y Ejecución de Planes de Desarrollo Local; (7)

III- Que en el Presupuesto Municipal 2022 se encuentra detallado el siguiente proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COL. LA FE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$28,633.69).

IV- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica detalla en el considerando anterior para su debida aprobación. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto “ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COL. LA FE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” Por un monto de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$28,633.69) para ser ejecutada por Libre Gestión, La fuente de financiamiento es PRESTAMO BANCOVI un monto de \$8,969.094 Y CUENTA BANCARIA DEL PROYECTO ASFALTADO DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE COL. LA FE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR un monto de \$19,663.75 haciendo un monto total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$28,633.69). 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, xxxxxxx , para que elabore





los términos de referencia del respectivo proceso. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal xxxxxxx , para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo Número Setenta y Siete de Acta número Treinta y Dos de fecha Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Veintiuno, donde el Concejo Municipal Acordó: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto de nombre: **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A CANCHA DE FUTBOL EL TULE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto total de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCEINTOS VEINTISEIS DOLARES PUNTO NOVENTA Y OCHO CENTAVOS [\$95,426.98], según detalle: **[A] MONTO DEL SUB PROYECTO:** por el monto de [\$85,202.66], **[B] CARPETA TECNICA:** por el monto de [\$4,260.13], **[C] SUPERVISIÓN EXTERNA:** por el monto de [\$5,964.19], TOTAL: [\$95,426.98].

II- Que según el numeral cinco del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece literalmente: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica;

III- El Concejo Municipal conscientes de las necesidades más prioritarias de las comunidades, toma ha bien beneficiar a Cantón el Tule con la pavimentación de un tramo de sus calles principales la cual ha estado en mal estado por muchos años, es importante además asignar los fondos para la ejecución de ésta obra. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Asignar el monto de Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Veinticuatro 98/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$95,426.98) de la Fuente de Financiamiento PRESTAMO BANCOVI. 2) Autorizar al presupuestario para que realice las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente. 3) Se autoriza a la Jefe de UACI, xxxxx , para que elabore las bases de competencia del respectivo proceso. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxx, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por lxxxxx , en calidad de Tesorera Municipal, presentó ante el Concejo Municipal en pleno el Traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta bancarias FODES LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de \$5,000.00 dólares para el pago de planillas del ISSS, donde somete a consideración del honorable Concejo Municipal aprobar dicho traslado. **Por Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA:** 1) Aprobar el traslado de las cuentas bancarias, realizadas de la forma descrita a continuación:







CUENTA BANCARIA	N° DE CUENTA	MONTO A TRASLADAR	CUENTA BANCARIA	N° DE CUENTA
FODES 75%	159-010517-7	\$ 5,000.00	FODES LIBRE DISPONIBILIDAD	159-001300-7

2) Se autoriza a la Tesorera Municipal xxxxxxxx realizar dichos traslados mencionados anteriormente y demás trámites correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que para la administración es muy preocupante que aún se tienen varias dudas en el desarrollo de las actividades de la unidad Financiera UFI.

II- Sobre todo en el área de Tesorería donde el trabajo es más congestionado y se ha verificado que se necesita asesoría para mejorar en el flujo de actividades y la buena elaboración de formularios de las declaraciones mensuales de ley.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: **REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Contratar a xxxxxxxx como Asesor de la Unidad Financiera UFI por el tiempo determinado de 30 días. **2)** Autorizar a la Tesorera Municipal a Cancelar el valor de Seiscientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$666.67) a favor de xxxxxxxx . **3)** Autorizar a la Jefe UACI para que realice los procesos correspondientes a los presentes pagos, mismos que serán de la fuente de financiamiento TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN). **4)** Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes al egreso. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en seguir cumpliendo lo que regula el Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), en relación con el Art. 25 y 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA** nombramiento parcial como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga Regidora Propietaria, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxx Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxx , en representación de la alcaldía municipal; 2) xxxxxxxx , con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxxxxx , en representación del Ministerio de Educación Ciencia y





Tecnología; 3)xxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxx, en representación del Ministerio de Salud; 4)xxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxx, en representación de la comunidad. 5)xxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxx, en representación de la comunidad; 6)xxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxx -, en representación de la comunidad; y, 6). En calidad de **SUPLENTE**: 1) José Samuel Landaverde Franco, con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria:xxxxxxxx, en representación de la alcaldía municipal; 2) xxxxxxxx con Documento Único de Identidad número: xxxxxxxxxxx y Número de Identificación Tributaria: xxxxxxxxxxx, en representación del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose parcialmente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Siete de Acta número Dieciocho de fecha tres de Mayo de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar ESTUDIO HIDROLÓGICO EN CANTÓN SAN FRANCISCO DOS CERROS.

II- Que al realizar el análisis de la oferta presentada, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a xxxxxxxxxxx, Por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,825.00), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) ADJUDICAR al xxxxxxxxxxx por el servicio de ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA EL CANTÓN





SAN FRANCISCO DOS CERROS, de la Jurisdicción de El Paisnal, el cual comprende lo siguiente:

- A) Definir la morfología y la aportación de recarga hídrica de las diferentes micro cuencas dentro del área de influencia a la zona del proyecto.
- B) Determinar el caudal de explotación posible del acuífero de la zona del proyecto
- C) Recomendar la geometría y las características del pozo de explotación del recurso hídrico de la zona del proyecto para los requerimientos establecidos.
- D) Recomendar obras de mitigación y compensación, así como los áreas de recarga hídrica específicas a la zona del proyecto.

Por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$2,825.00). 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UACI" efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria FONDO COMÚN. 6) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la xxxxxxxxxxx Jefe de UACI, somete a consideración la evaluación de ofertas del proceso ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.

II- Que al realizar el análisis de las ofertas presentadas, se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a SUMINISTROS LA JOYA, xxxxxxxxxxx, Por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,472.18), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el Artículo 18 de la Ley LACAP, establece: La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley.

IV- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) ADJUDICAR** a SUMINISTROS LA JOYA, xxxxxxxxxxx, en la ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS. Por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS





18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,472.18), A continuación el detalle:

CANT	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	JORI, S.A.DE C.V.	SUMINISTROS LA JOYA
2	Aires acondicionados de 12,000BTU/H, Dado termico, base metalica, drenaje en PVC marca Comfortstar inverter Seer17	\$ 3,712.12	\$ 2,250.00
1	Aire acondicionado de 24,000BTU/H Dado termico, base metalica, drenaje en PVC Marca Comfortstar inverter	\$ 2,464.63	\$ 1,680.55
1	Aire acondicionado de 24,000BTU/H Dado termico, base metalica, drenaje por bomba extra Tuberia de cobre 1/4 y 5/8 forro termico cable de comunicación, gas refrigerante R410	\$ 2,464.63	\$ 1,909.72
1	Caja termica de 8 Esp. GE		\$ 527.75
1	Dado termico 50 Amp 2 Polos GE		
2	Dado termico 20 Amp 1 Polo GE		
15	Mts de TSJ 3X8 Vulcan		
1	Bomba de condensado 200 voltios Marca Kvermann		\$ 104.16
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 8,641.38</b>	<b>\$ 6,472.18</b>

2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones "UACI" efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 3) Autorizar al Encargado de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria FONDO COMUN. 6) Se autoriza a la Encargada de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada porxxxxx , Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal la Hacienda, donde solicita al honorable Concejo Municipal que se podría nombrar como ordenadora de pagos del Centro Turístico xxxxx para evitar la compatibilidad de funciones.

II- Tomando en cuenta la solicitud presentada éste Concejo Municipal toma ha bien realizar dicho nombramiento con el propósito de llevar una administración eficaz y ordenada.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Nombrar como Ordenadora de pago para las erogaciones del fondo circulante del Centro Turístico Municipal La Hacienda xxxxxxxxx , a partir de la fecha de la toma de éste acuerdo, quien tendrá que supervisar si toda la documentación está correctamente al momento de las erogaciones. Certifíquese y Comuníquese.-





**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Autonomía en lo Administrativo, es una facultad Constitucional que se le atribuye a todos los Gobiernos Locales en los Artículos Dos y Tres del Código Municipal.

II- Que según nota presentada por el Encargado de Servicios Públicos, xxxxxxxx donde solicita autorización del Concejo Municipal para contratar una persona que cubra las vacaciones del empleado xxxxxxxx , Recolector de Desechos Sólidos del Área Urbana por un tiempo determinado de quince días.

III- Que según el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** 1) Contratar a xxxxxxxx para cubrir los quince días de vacaciones del señor xxxxxxxx , Recolector de Desechos Sólidos del Área Urbana, desde el 16 de mayo de 2022 hasta el treinta de mayo de 2022, con un salario diario de Diez Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$10.00) con los respectivos descuentos de ley, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes. 2) Girar Instrucciones al Encargado de la Unidad Jurídica, xxxxxxxx para que elabore el Contrato respectivo. 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el contrato correspondiente. 4) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que en su oportunidad cancele los días laborados. 5) Autorizar al encargado de presupuesto para que descargue las cifras correspondientes en el presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Quince de Acta número Dieciséis de fecha veintidós de Abril de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal acordó: Autorizar el presupuesto presentado por el Jefe de Proyectos xxxxxxxx para ejecutar el proyecto "OBRA DE MITIGACIÓN EN EL TERRENO DE LA SEÑORA xxxxxxxx , SOBRE CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ" por un monto de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$6,870.89).

II- Que la Jefa de UACI explica que después que el xxxxxxxx realizó una inspección al lugar que se va a intervenir y manifiesta que es necesario realizar unas modificaciones al presupuesto aprobado para que sea compatible con el requerimiento del ministerio de Medio Ambiente. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

**ACUERDA:** Autorizar al xxxxxxxx , FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para que realice las





modificaciones necesarias al presupuesto del proyecto "OBRA DE MITIGACIÓN EN EL TERRENO DE LA SEÑORAxxxxxx , SOBRE CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSÉ" y presentarlo al Concejo Municipal para ser autorizado. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Diez de Acta número Nueve de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: **1)** Nombrar como Administrador de Contrato del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol, Muro de Retención, Juegos Recreativos, Centro Deportivo Las Delicias" alxxxxxxx , Jefe de Proyectos.

II- Que se da el caso con respecto al xxxxxx que ya no se cuenta con él en esta administración municipal, por lo que se debe delegar a otro profesional la responsabilidad detallada en el considerando anterior.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el numeral uno del acuerdo número Diez de Acta número Nueve de fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós. **2)** Nombrar como Administrador de Contrato del proyecto "Construcción de Cancha de Fútbol, Muro de Retención, Juegos Recreativos, Centro Deportivo Las Delicias" al Ingenieroxxxxxx , FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que ante la necesidad de gestionar proyectos municipales que sobre todo ayuden a la población paisnaleña a mejorar sus condiciones de vida, se proponen a dos empleados municipales para que cumplan dicha labor ya que es necesario contar con una representación que tenga la facilidad de presentar la documentación requerida y que conozca sobre la situación del Municipio, sobre todo enfocándonos en la población más necesitada que se ha encontrado abandonada por tantos años, tomando en cuenta que la Dirección de Obras Municipales (DOM) y con relación al Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente CONSTRUCCION DE HABITACIONES DENTRO DEL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA PARA MEJORAR LA ESTADIA DE LOS USUARIOSQUE DESEEN PASAR UN FIN DE SEMANA EN FAMILIA nos dan la oportunidad de realizar lo que la población tanto espera y necesita. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Nombrar a xxxxxxxxxxxx como funcionario a cargo de los proyectos de inversión pública CONSTRUCCION DE HABITACIONES DENTRO DEL CENTRO TURISTICO LA





HACIENDA PARA MEJORAR LA ESTADIA DE LOS USUARIOS QUE DESEEN PASAR UN FIN DE SEMANA EN FAMILIA y a xxxxxxxx como funcionario a cargo de los proyectos de la gestión de riesgos de desastres. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

f. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

f. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala de Posada,  
Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,  
Cuarto Regidor Suplente





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

F. \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXXXXX  
Secretaria Municipal

**Nota : a estos acuerdos se le han suprimido datos y están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP .**



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

